

Excma. Diputación Provincial de León

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016, el expediente de [modificación de crédito número 7/2016](#) al Presupuesto General de la Diputación Provincial de León, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con dicha publicación:

- 1.-Aprobar el expediente número 7/2016 de modificación al Presupuesto 2016, por importe de 220.929,04 €, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 198.929,04 € y de crédito extraordinario por importe de 22.000,00 €, financiados ambos con Remanente de Tesorería para gastos generales en su totalidad.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2016						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	MODIF.	REMANTE. LÍQU.TESORERÍA	
ORG	PROG	EC.			Cpto.	Importe
301	41276	48921	SUBVENCIONES NOMINATIVAS DESARROLLO RURAL	22.000,00	87000	22.000,00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				22.000,00	87000	22.000,00
SUPLEMENTO DE CREDITO						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	MODIF.	REMANTE. LÍQU.TESORERÍA	
ORG	PROG	EC.			Cpto.	Importe
303	43278	76801	CONVENIO J.V. LLANAVES DE LA REINA (SAN GLORIO)	34.340,04	87000	34.340,04
303	43278	76802	CONVENIO J.V. PORTILLA DE LA REINA (SAN GLORIO)	34.589,00	87000	34.589,00
402	45043	63200	CONVENIOS AYTOS. CASA CUARTEL	130.000,00	87000	130.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				198.929,04	87000	198.929,04
TOTAL MODIFICACIÓN CREDITO 7-2016				220.929,04	TOTAL REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	220.929,04 €

2.-Modificar la disposición adicional 2.ª de las Bases de Ejecución del presupuesto para 2016 en el siguiente sentido:

Incluir la subvención en la aplicación presupuestaria:

301.41276.48921 Subvención nominativa Universidad de León para el taladro de la vid: 22.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 16 de junio de 2016.-El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

24449